



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 057 -2018-GR CUSCO/GGR

Cusco, 06 ABR. 2018

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.

VISTO: El Informe N° 68-2018-GR.CUSCO/GRI-SGEI y Memorándum N° 64-2018-GR CUSCO/GRI-SGEI de la Sub Gerencia de Estudios de Inversión, Informe N° 09-2018-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/ALT-EV/GMV del Evaluador, Informe N° 15-2018-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/ALT-EV del Coordinador del Área de Liquidación y Evaluación Técnica, Memorándum N° 357-2018-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Memorándum N° 039-2018-GR CUSCO/GRPPAT/SGPI de la Sub Gerencia de Programación e Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Memorándum N° 209-2018-GR.CUSCO/GRI e Informe N° 98-2018-GR CUSCO/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura y Memorándum N° 405-2018-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 30693 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2018-GR CUSCO/GR de 05 de enero del 2018, se Aprueba el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos correspondientes al Año Fiscal 2018 del Pliego 446: Gobierno Regional del Cusco;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 2282-2013-GR CUSCO/PR del 24 de diciembre del 2013 se aprueba el expediente técnico del proyecto **"Mejoramiento de los Servicios de Salud en el Establecimiento de Salud de Llusco – Red Cusco Sur, Distrito de Llusco, Provincia de Chumbivilcas, Región Cusco"**, con un presupuesto de S/ 10'227,572.05 (Diez Millones Doscientos Veintisiete Mil Quinientos Setenta y Dos con 05/100 Soles), a ser ejecutado por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, la Directiva N° 003-2017-EF/63.01 "Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" aprobada por Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01, modificada por Resolución Directoral N° 006-2017-EF/63.01, en el artículo 7°, numeral "7.4 Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UEI remite el Formato N° 01 de la presente Directiva debidamente visado y firmado a la UF, según corresponda, para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de dicha consistencia constituye un requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, por quien corresponda, según las normas de organización interna de la entidad pública a cargo de la ejecución de la inversión pública, conforme al numeral 12.4 del artículo 12 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252. 7.5 Tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la UEI registra en el Banco de Inversiones mediante los Formatos 01 o 02 de la presente Directiva, según corresponda, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados, conforme a lo establecido en el numeral 12.3 del artículo 12 del Reglamento";

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 10° de la Directiva mencionada en el considerando precedente, sobre la vigencia de los expedientes técnicos, "Los expedientes técnicos o documentos equivalentes tienen una vigencia máxima de tres (3) años a partir de su aprobación. Transcurrido este plazo, sin haberse iniciado la ejecución de las inversiones, la UEI deberá proceder a registrar el cierre de la inversión, en el formato respectivo y comunicar a la OPMI para las acciones del caso";

Que, mediante el Memorándum N° 209-2018-GR.CUSCO/GRI del 01 de febrero del 2018 la Gerencia Regional de Infraestructura dispone actualizar el presupuesto del expediente técnico del proyecto **"Mejoramiento de los Servicios de Salud en el Establecimiento de Salud de Llusco – Red Cusco Sur, Distrito de Llusco, Provincia de Chumbivilcas, Región Cusco"**, considerando que el referido expediente técnico fue aprobado todavía el año 2013, y se ha determinado la ejecución del mencionado proyecto;

Que, mediante Informe N° 68-2018-GR.CUSCO/GRI-SGEI del 13 de febrero del 2018, la Sub Gerencia de Estudios de Inversión remite la actualización del presupuesto del expediente





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



técnico del mencionado proyecto, con un de inversión de S/ 11'155,614.35 (Once Millones Ciento Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Catorce con 35/100 Soles);

Que, mediante Memorándum N° 357-2018-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI del 19 de febrero del 2018, la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión remite la CONFORMIDAD TECNICA a la Actualización de Presupuesto del Expediente Técnico del proyecto en mención, adjuntando el Informe N° 15-2018-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/ALT-EV del Coordinador del Área de Liquidación y Evaluación Técnica, y el Informe N° 09-2018-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/ALT-EV/GMV del Evaluador;

Que, mediante Memorándum N° 64-2018-GR CUSCO/GRI-SGEI del 01 de marzo del 2018, la Sub Gerencia de Estudios de Inversión de la Gerencia Regional de Infraestructura, comunica que se ha realizado satisfactoriamente el Registro de la Parte A del Formato 01 en el aplicativo del Banco de Inversiones, del proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Salud en el Establecimiento de Salud de Llusco – Red Cusco Sur, Distrito de Llusco, Provincia de Chumbivilcas, Región Cusco";

Que, mediante el Memorándum N° 039-2018-GR CUSCO/GRPPAT/SGPI del 06 de marzo del 2018, la Sub Gerencia de Programación e Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica que se ha realizado el registro del Formato 1 parte B del referido proyecto, adjuntando el Informe N° 25-2018-GR CUSCO/GRPPAT/SGPI/HOOL del Analista de Inversiones de la referida Sub Gerencia;

Que, mediante Informe N° 98-2018-GR CUSCO/GRI del 13 de marzo del 2018, la Gerencia Regional de Infraestructura remite la actualización de presupuesto del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Salud en el Establecimiento de Salud de Llusco – Red Cusco Sur, Distrito de Llusco, Provincia de Chumbivilcas, Región Cusco", para su evaluación y aprobación mediante acto resolutivo;

Que, por Memorándum N° 405-2018-GR CUSCO/ORAJ de 28 de marzo del 2018, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, considera procedente aprobar el Presupuesto Modificado por Actualización de Precios del Expediente Técnico de la Obra referida;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del Artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el Artículo 42° y el literal f) del Artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2018-GR CUSCO/IGR de 04 de enero del 2018;

RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "**Mejoramiento de los Servicios de Salud en el Establecimiento de Salud de Llusco - Red Cusco Sur, Distrito de Llusco, Provincia de Chumbivilcas, Región Cusco**", con cargo a la Función 20 Salud, División Funcional 044 Salud Individual, Grupo Funcional 0096 Atención Médica Básica, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, **con un Presupuesto Total de S/ 11'155,614.35** (Once Millones Ciento Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Catorce con 35/100 Soles), que se ejecutará por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, el mismo que consta de 01 tomo con 390 folios, en la forma que se detalla a continuación:

TOMO I

- CARÁTULA, indicado el folio 001.
- MEMORIA DESCRIPTIVA, indicado en los folios 002 al 006.
- PRESUPUESTO GENERAL, indicado en los folios 007 al 027.
- PRESUPUESTO POR COMPONENTES, indicado en los folios 028 al 050.
- ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS COMPONENTE 01, indicado en los folios 051 al 238.
- ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS COMPONENTE 02, indicado en los folios 239 al 257.
- ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS COMPONENTE 03, indicado en los folios 258 al 259.
- ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS COMPONENTE 04, indicado en los folios 260 al 263.
- RELACIÓN DE INSUMOS GENERAL, indicado en los folios 264 al 285.
- RELACIÓN DE INSUMOS COMPONENTE 01, indicado en los folios 286 al 298.
- RELACIÓN DE INSUMOS COMPONENTE 02, indicado en los folios 299 al 302.
- RELACIÓN DE INSUMOS COMPONENTE 03, indicado en los folios 303 al 304.



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Gerencia General Regional



- RELACIÓN DE INSUMOS COMPONENTE 04, indicado en los folios 305 al 306.
- SUB PARTIDAS, indicado en los folios 307 al 323.
- FORMULA POLINÓMICA, indicado en los folios 324 al 332.
- PRESUPUESTO ANALÍTICO, indicado en los folios 333 al 353.
- PROGRAMACIÓN DE OBRA, indicado en los folios 354 al 355.
- CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA, indicado en los folios 356 al 357.
- CÁLCULO DE FLETE TERRESTRE, indicado en los folios 358 al 370
- COTIZACIONES, indicado en los folios 371 al 490.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que el Expediente Técnico del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Salud en el Establecimiento de Salud de Llusco - Red Cusco Sur, Distrito de Llusco, Provincia de Chumbivilcas, Región Cusco”, tiene un **Presupuesto Total de S/ 11'155,614.35 (Once Millones Ciento Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Catorce con 35/100 Soles)**, contando con la siguiente estructura de costos:

DESCRIPCIÓN	MONTO INVERSIÓN
COMPONENTE 1: INFRAESTRUCTURA DE SALUD	S/ 7'108,042.64
COMPONENTE 2: EQUIPAMIENTO	S/ 1'678,860.52
COMPONENTE 3: CAPACITACION	S/ 35,530.00
COMPONENTE 4: PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	S/ 36,599.47
COSTO DIRECTO	S/ 8'859,032.63
PRESUPUESTO COSTO DIRECTO	S/ 8'859,032.63
GASTOS GENERALES VARIABLES (13.7652%)	S/ 1'219,466.21
INSPECCION DE OBRA (7.6381%)	S/ 676,659.62
ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO (2.6264%)	S/ 232,673.44
GASTOS DE EVALUACION (1.1965)	S/ 105,994.21
GASTOS DE LIQUIDACIÓN (0.4867%)	S/ 43,119.80
GASTOS DE TRANSFERENCIA (0.2107%)	S/ 18,668.44
TOTAL INVERSION	S/ 11'155,614.35

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a los órganos técnico administrativos de la Sede del Gobierno Regional Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ING. TOMAS RONAL CONCHA CAZORLA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

